



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

QUINTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXVIII

Morelia, Mich., Jueves 28 de Diciembre de 2017

NÚM. 91

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 26.00 del día

\$ 34.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COPÁNDARO, MICHOACÁN

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL OOAPAS,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS

En el municipio de Copándaro, del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del día jueves catorce del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el salón de sesiones, los CC. David García García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, el Ing. Manuel Rico Ortiz, Síndico Municipal y los Regidores: CC. Luis Antonio Tena Hernández, Blanca Estela Muñoz García, Ing. Jovani Rodríguez Silva, Ofelia León Pintor, Juana Orozco Rodríguez, Rocío García Solórzano y Virginia Morales Terrazas, además del Lic. Milton Rodríguez Melgarejo, Secretario del H. Ayuntamiento, con el objetivo de llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número Veintitrés del H. Ayuntamiento de Copándaro a fin de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4.- ...

5.- ...

6.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL OOAPAS COPÁNDARO.

7.- ...

SEXO PUNTO. - PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PLANTILLA DE PERSONAL, TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL OOAPAS COPÁNDARO.

En uso de la palabra el C. David García García, Presidente Municipal solicita al Pleno la autorización para que ingrese el C. Raúl Chanocua Chávez, Director del Ooapas Copándaro

quien una vez autorizado y en uso de la palabra da a conocer el proyecto de estimación de ingresos y presupuesto de egresos, para el Organismo Operador de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Copándaro, Michoacán, para el Ejercicio 2018, se presenta con los siguientes documentos:

- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de Egresos.
- Estructura Programática Presupuestaria a Nivel de UPP, UR, PG, SP y Partida.
- Clasificación Administrativa del Gasto.
- Clasificación Funcional del Gasto.
- Clasificación Programática.
- Clasificación Económica del Gasto.

El Presupuesto de Ingresos presentado para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, se espera captar recursos por un monto de 1 millón 040 mil 291 pesos 92 centavos, que atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

Clasificación Económica del Gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las unidades responsables de gasto de la Administración Pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 95 por ciento.

Presupuesto General de Egresos 2018	
Gasto Programable	
Tipo de Gasto	
1000 Servicios Personales	440,484.80
2000 Materiales y Suministros	46,100.00
3000 Servicios Generales	549,460.00
Total Gasto Corriente	1,036,291.92
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	4,000.00
Total de Gasto de Capital	\$ 4,000.00
Gasto No Programable	
9000 Deuda Publica	0.00
Total de Amortización de Deuda	0
Gasto Total	1,040,291.92

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Copándaro, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme a lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo.

En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO 1000.- Servicios Personales, en este Capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 6 plazas del personal permanente, se destinan 323 mil 520 pesos, existen disminuciones en distintos rubros que se explican por el cambio de estructura presupuestal, ya que algunos gastos como el pago del 2 % sobre nómina, se presupuesta en servicios generales.

En este Capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la Administración Pública Municipal, en la que se incluye el personal de base, eventual y de confianza, así como el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año que se pactó a 45 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes funciones.

SERVICIOS PERSONALES	440,731.92
SUELDO BASE	357,484.80
EMPLEADOS TEMPORALES	12,000.00
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	24,000.00
SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	0.00
PRIMA VACACIONAL	2,561.52
AGUINALDO	44,685.60

CAPÍTULO 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de Materiales y Suministros, éste ha sido presupuestado en 40 mil 400 pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de unidad responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

MATERIALES Y SUMINISTROS	46,100.00
MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,500.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS	25,200.00
PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS (CLORO)	10,400.00
VESTUARIOS Y UNIFORMES	5,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	0.00

Entre otros conceptos, destacan el pago de combustible, material de oficina, productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, material eléctrico, vestuarios uniformes y blancos.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

CAPÍTULO 3000.- Servicios Generales, a este Capítulo, se han asignado 3 millones 754 mil 121 pesos, la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

SERVICIOS GENERALES	549,460.00
ENERGIA ELECTRICA	355,500.00
SERVICIOS DE INFORMATICA	6,850.00
IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,000.00
SERVICIOS BANCARIOS	3,600.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	4,500.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.	6,000.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO (CORTADORA DE CONCRETO)	10,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE POZOS PROFUNDOS Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO	20,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CONDUCCION DE AGUA	15,000.00
AMPLIACION DE REDES DE DISTRIBUCION Y CONDUCCION DE AGUA	12,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COLECTORES SANITARIOS Y PLUVIALES	13,000.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE COLECTORES SANITARIOS Y PLUVIALES (POZOS DE VISITA)	9,000.00
AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO	15,000.00
VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	6,000.00
VALORES DE TRANSITO TARJETAS, PLACAS Y CALCOMANIAS	2,600.00
DERECHOS DE EXPLOTACION, USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES	60,000.00
IMPUESTO SOBRE NOMINA	8,410.00

Por su importancia en este Capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan: El servicio de energía eléctrica, los servicios informáticos, de impresión, de mantenimiento de maquinaria y equipo y de orden social, entre otros.

Aunado a lo anterior, también destacan: Los gastos de telefonía convencional, viáticos, servicios bancarios entre otros, se prevén como gasto operativo, en la apertura programática son servicios indispensables que fortalecen la transparencia del desarrollo de los programas institucionales y de gasto corriente.

CAPÍTULO 5000.- Bienes muebles, inmuebles e intangibles, para este Capítulo, se presupuestan recursos, por la cantidad de 4 mil pesos, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el OOAPAS.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000.00
MOBILIARIO	0.00
BIENES INFORMATICOS	4,000.00

Clasificador Funcional del Gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas.

Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

CAPÍTULO	ANUAL
SERVICIOS PERSONALES	\$ 440,484.80
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46,100.00
SERVICIOS GENERALES	\$ 549,460.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,000
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
DEUDA PÚBLICA	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 1,040,291.92

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación del Honorable Cabildo, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la Plantilla y Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2018 del personal de base y confianza de la Administración Pública Municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del Ejercicio Fiscal de 2018, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

TABULADOR DE SUELDOS

NOMBRE DEL MUNICIPIO: COPANDARO, MICHOACAN			EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	
CLAVE	PUESTO	NÚMERO	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
OOAPAS - 01 - 01 - 01	DIRECTOR	1	C	9,676.80
OOAPAS - 01 - 01 - 02	NOTIFICADOR	1	B	3,045.60
OOAPAS - 01 - 01 - 03	SECRETARIA	1	B	4,903.20
OOAPAS - 01 - 02 - 04	ENC. AREA OPEVA	1	B	4,708.80
OOAPAS - 01 - 02 - 05	FONTANERO	1	B	3,456.00
OOAPAS - 01 - 02 - 06	AUXILIAR DE FONTANERO	1	E	4,000.00
OOAPAS - 01 - 01 - 07	ENC. ECA	1	E	1,000.00

El análisis referido al Presupuesto de Egresos 2018, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo Organismo Operador del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento, en cumplimiento con lo que dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al Organismo Operador del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Copándaro, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

Por unanimidad, esta Junta de Gobierno del Organismo Operador del Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Copándaro, Michoacán. Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos, la Plantilla de Personal y el Tabulador de Sueldos y Salarios del Ejercicio Fiscal 2018, con fundamento en el artículo 26 fracción I y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Capítulo V artículo 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 32 apartado C fracciones I y IV, artículo 49 fracción I artículo 55 fracción III, de la Ley Orgánica Municipal.

SÉPTIMO PUNTO. ASUNTOS GENERALES. No hubo asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, levantándose la presente acta a las 13:21 horas del día antes señalado, ratificando y aprobando en todas y cada una de sus partes los que en ella intervinieron y para mayor legalidad la autorizan con su firma al margen y al calce.

C. David García García, Presidente Municipal; Ing. Manuel Rico Ortiz, Síndico Municipal; C. Blanca Estela Muñoz García, Acceso a la Información, Educación Pública, Cultura y Turismo; C. Luis Antonio Tena Hernández, Asuntos Agropecuarios y Pesca; Ing. Jovani Rodríguez Silva, Regidor de Ecología, Fomento Industrial y Deporte; C. Juana Orozco Rodríguez, Regidora de Salud, Mujer y Juventud; C. Ofelia León Pintor, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; C. Virginia Morales Terrazas, Regidora de Asuntos Migratorios y Comercio; C. Rocío García Solórzano, Regidora de Planeación, Programación, Desarrollo y Asistencia Social; Lic. Milton Rodríguez Melgarejo, Secretario Municipal. (Firmados).